



## DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Visto el Programa de Actividades alternativas de ocio y tiempo libre en el medio rural **“ESPACIO JOVEN 2024/2025”** que fue aprobado mediante Decreto de Presidencia nº 10478, de 27 de agosto de 2024, BOP nº 168, de 2 de septiembre de 2024.

Consta informe favorable de Intervención, de fecha 22 de agosto de 2024, sobre la existencia de crédito adecuado y disponible para la anualidad 2024 por importe de 47.160,56€, en la partida 602.33716.22900, nº de operación 220240029003, del Presupuesto en vigor y para la anualidad 2025 por importe de 70.772,28 € en la misma aplicación presupuestaria, nº de operación 220249000174.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Juventud en funciones, de fecha 20 de septiembre de 2024, relativo a los Ayuntamientos participantes en el Programa referenciado.

Visto que la citada resolución aprueba la realización del presente programa y las Bases que rigen la convocatoria. Las Bases Primera, Segunda y Tercera definen la participación y colaboración de los Ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes. La Base Sexta habilita un plazo de solicitud de 10 días, a partir del día siguiente al de la publicación, registrándose un total de 30 solicitudes dentro del plazo.

Visto que la Base Séptima, regula la aprobación de la relación de ayuntamientos participantes, mediante Resolución de Presidencia, habilitando 16 ayuntamientos beneficiarios y que aquellas solicitudes de ayuntamientos que no resulten beneficiarias en el reparto inicial se recogerán en una lista ordinal de reserva, cuya realización queda





FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Patricia Martínez Caño  
25/09/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1354974J

condicionada a una participación inferior a 5 jóvenes, durante 2 meses, en los ayuntamientos titulares.

Vistos los criterios objetivos previstos en la convocatoria, las solicitudes de los ayuntamientos obtienen la siguiente valoración:

**ÁMBITO LACIANA, BIERZO, Y MARAGATERÍA:**

Ayuntamiento	NIF	Población empadronada	Puntos consolidación	Puntos población	Puntos Instalaciones juveniles	Puntos dotación	Total	Propuesta
La Bañeza	P2401100I	10047	10	5	5	0	20	1
Fabero	P2407200A	4112	10	5	5	0	20	2
Villablino	P2420600E	7845	0	5	5	10	20	3
Astorga	P2400900C	10321	10	5	0	0	15	4
Bembibre	P2401500J	8196	10	5	0	0	15	5
Cacabelos	P2403100G	4793	5	5	0	5	15	6
Camponaraya	P2403600F	4096	0	5	5	5	15	7
Toreno	P2417200I	2898	10	0	0	0	10	8
Villafranca del Bierzo	P2421300A	2694	5	0	0	0	5	1º reserva
Vega de Espinareda	P2419900B	2016	5	0	0	0	5	2º reserva
Toral de los Vados	P2421000G	1779	5	0	0	0	5	3º reserva
Paramo del Sil	P2411300C	1214	5	0	0	0	5	4º reserva
Cabrilanes	P2403000I	719	5	0	0	0	5	5º reserva
Sancedo	P2414600C	532	5	0	0	0	5	6º reserva

**ÁMBITO LEÓN:**

Ayuntamiento	NIF	Población empadronada	Puntos consolidación	Puntos población	Puntos Instalaciones juveniles	Puntos dotación	Total	Propuesta
Villaquilambre	P2422600C	18765	10	5	5	10	30	1
Valderas	P2418400D	1524	10	0	0	10	20	2
Sariego	P2416600A	5413	10	5	0	0	15	3
Santa María del Páramo	P2416000D	3041	10	5	0	0	15	4
La Pola de Gordón	P2411700D	2880	10	0	0	5	15	5
Sahagún	P2414200B	2456	10	0	0	0	10	6
Almanza	P2400400D	626	10	0	0	0	10	7
Valverde de la Virgen	P2419200G	7687	5	5	0	0	10	8
Laguna de negrillos	P2409000C	1050	5	0	0	5	10	1º reserva
Cistierna	P2405800J	2951	5	0	0	0	5	2º reserva
Benavides de Órbigo	P2401600H	2367	5	0	0	0	5	3º reserva
Villaturiel	P2423100C	1886	5	0	0	0	5	4º reserva
Boñar	P2402200F	1804	5	0	0	0	5	5º reserva
Villamanín	P2413800J	894	5	0	0	0	5	6º reserva
Llamas de la Ribera	P2409400E	798	5	0	0	0	5	7º reserva
Alija del Infantado	P2400300F	593	5	0	0	0	5	8º reserva

Resulta necesario realizar un desempate en el ámbito geográfico de León, donde hay cuatro ayuntamientos empatados con 10 puntos (Almanza, Sahagún, Valverde la Virgen y Laguna de Negrillos). Según el criterio previsto en la Base Séptima para supuestos de empate, por el que se beneficia la participación más estable en la edición anterior, se priorizaría a Sahagún y Almanza que, en la edición anterior, desarrollaron





FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Patricia Martínez Caño  
25/09/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1354974J

el programa con participación estable hasta el final de la edición. Se aplica el criterio de población empadronada en el municipio, por analogía al criterio 3º de la Base Séptima, correspondiendo la concesión a Valverde de La Virgen, con mayor población que Laguna de Negrillos, que queda el primero en la lista de reserva.

Esta Presidencia, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base Novena que rige la convocatoria, **RESUELVE:**

**Primero.- Aprobar** la relación de los 16 Ayuntamientos participantes en el Programa “**ESPACIO JOVEN 2024/2025**”, dirigido a jóvenes que viven en el ámbito rural de 12 a 22 años, conforme a los criterios previstos en la Base Séptima de la convocatoria:

Nº	Ayuntamiento ámbito geográfico Bierzo, Laciaana, Astorga y La Bañeza
1	La Bañeza
2	Fabero
3	Villablino
4	Astorga
5	Bembibre
6	Cacabelos
7	Camponaraya
8	Toreno

  

Nº	Ayuntamiento ámbito geográfico León
1	Villaquilambre
2	Valderas
3	Sariegos
4	Santa María del Páramo
5	La Pola de Gordón
6	Sahagún
7	Almanza
8	Valverde de La Virgen

**Segundo.- Establecer la lista de ayuntamientos en reserva**, cuya realización queda condicionada a una participación inferior a 5 jóvenes, durante 2 meses, en los ayuntamientos titulares:

Nº	Ayuntamiento ámbito geográfico Bierzo, Laciaana, Astorga y La Bañeza
1	Villafranca del Bierzo





El Presidente de la Diputación de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Patricia Martínez Caño  
25/09/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1354974J

- 2 Vega de Espinareda
- 3 Toral de los Vados
- 4 Páramo del Sil
- 5 Cabrillanes
- 6 Sancedo

Nº	Ayuntamiento ámbito geográfico León
1	Laguna de Negrillos
2	Cistierna
3	Benavides de Órbigo
4	Villaturiel
5	Boñar
6	Villamanín
7	Llamas de la Ribera
8	Alija del Infantado

**Tercero. – Establecer** como fecha de inicio del programa el 18 de octubre del 2024, desarrollándose la actividad el día de la semana solicitado.

**Cuarto.- Requerir a los ayuntamientos participantes** que comuniquen al Servicio de Juventud el horario concreto elegido, preferentemente durante el viernes por la tarde o el sábado por la mañana o por la tarde, así como, el nombre, teléfono y correo electrónico del representante para coordinar el programa a la dirección [actividades.juventud@dipuleon.es](mailto:actividades.juventud@dipuleon.es).

**Quinto.- Notificar** la presente resolución a los Ayuntamientos solicitantes y a las empresas adjudicatarias del contrato correspondiente.

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación la Diputada delegada de Juventud y Deporte (Resolución nº 10.355/2023, de 13 de septiembre), de lo que, como Secretaria/o general en funciones, doy fe.

